

"LAS MALVINAS SON ARGENTINAS"
"50 ANIVERSARIO DE LA UNSa. MI SABIDURÍA VIENE DE ESTA TIERRA"

Universidad Nacional de Salta
Facultad de Ciencias Naturales
Avda. Bolivia N° 5150 – 4400 Salta
República Argentina

RESOLUCIÓN DNAT-2022-1196
Salta, 26 de agosto de 2022
EXPEDIENTE N° 10.101/22

VISTO:

Las presentes actuaciones relacionadas con la Resolución CDNAT-2022-364 mediante la cual el Consejo Directivo de esta Facultad, autoriza a llamar a **CONCURSO PÚBLICO** de Antecedentes y Oposición para la provisión de un (1) cargo de **JEFE DE TRABAJOS PRÁCTICOS** regular con dedicación **EXCLUSIVA** para la asignatura **MEJORAMIENTO GENÉTICO VEGETAL** de la carrera de Ingeniería Agronómica (Plan de Estudios 2013) de la Escuela de Agronomía que se dicta en la Sede Central; y

CONSIDERANDO:

Que por Resolución Rectoral N° 520/21, convalidada por Resolución CS N° 108/21 se dispone la reanudación de los plazos suspendidos por Resolución Rectoral N° 192/20, homologada por Resolución CS N° 063/20 y las sucesivas prórrogas dictadas en consonancia al Decreto 298/20 y sus complementarias y mientras dure la emergencia sanitaria para aquellos procesos concursales de Profesores Regulares y Llamados a Inscripción de Interesados, con inicio de sustanciación y/o con trámites pendientes para resolución definitiva, dando cumplimiento a los protocolos vigentes.

Que por Resolución CS N° 152/21 se aprobaron las disposiciones transitorias a la Resolución vigente CS N° 661/88 y sus modificatorias en atención a la Pandemia COVID-19.

Que por la citada Resolución también se aprueba el PROTOCOLO DISPO para la provisión de Cargos de Jefe de Trabajos Prácticos y Auxiliares Docentes de Primera Categoría en el marco de COVID-19.

Que es necesario proceder al llamado correspondiente, como así también fijar fechas de apertura y cierre de la presente convocatoria, de conformidad con los términos del artículo 3° del Reglamento de Concursos aprobado por la Resolución CS N° 661/88 y sus modificatorias.

Que en virtud de lo expresado, corresponde la suscripción de ésta en los términos estipulados en su parte dispositiva.

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: LLAMAR A CONCURSO PÚBLICO de Antecedentes y Prueba de Oposición para cubrir con carácter de **REGULAR** el siguiente cargo, en un todo de acuerdo a lo establecido por las Resoluciones CS N° 661/88 y sus modificatorias y CS N° 152/21.

SEDE CENTRAL

ESCUELA DE AGRONOMÍA

CARRERA: INGENIERÍA AGRONÓMICA (PLAN DE ESTUDIOS 2013)

ASIGNATURA: MEJORAMIENTO GENÉTICO VEGETAL

UN (1) CARGO DE JEFE DE TRABAJOS PRÁCTICOS CON DEDICACIÓN EXCLUSIVA

"LAS MALVINAS SON ARGENTINAS"
"50 ANIVERSARIO DE LA UNSa. MI SABIDURÍA VIENE DE ESTA TIERRA"

Universidad Nacional de Salta
Facultad de Ciencias Naturales
Avda. Bolivia N° 5150 – 4400 Salta
República Argentina

RESOLUCIÓN DNAT-2022-1196
Salta, 26 de agosto de 2022
EXPEDIENTE N° 10.101/22

ARTÍCULO 2º: Dejar debidamente establecido que el Jefe de Trabajos Prácticos seleccionado en la asignatura, motivo del presente llamado, deberá cumplir además de las funciones específicas en la cátedra indicada, otras actividades en la disciplina correspondiente o afín, de acuerdo a su especialización, su dedicación y necesidades de la Facultad, todo ello de conformidad con la reglamentación vigente.

ARTÍCULO 3º: Se establece el siguiente cronograma para los presentes fines:

- Período de Publicidad: Del 12 de setiembre al 2 de octubre de 2022 cartelera y página de esta Facultad.
- Fecha y Hora de Apertura de Inscripción: Lunes 3 de octubre de 2022 a horas 09:00 en la Facultad de Ciencias Naturales.
- Fecha y Hora de Cierre de Inscripción: Miércoles 19 de octubre de 2022 a horas 17:00 en la Facultad de Ciencias Naturales.

ARTÍCULO 4º: Indicar que el Jurado y los veedores que intervendrán en este concurso son los designados por la Resolución CDNAT-2022-364, a saber:

TITULARES

MSc. NORMA GRACIELA COLLAVINO
Lic. VIVIANA GABRIELA BROGLIA
Ing. PAMELA NATALIA BRITOS

SUPLENTE

MSc. JORGE ALBERTO MARIOTTI
Ing. MARIANA MARYSOL DEL VALLE TEJERINA
Ing. MIRIAM ESTER OCHOA
MSc. SILVIA PATRICIA ORTIN VUJOVICH
Lic. ZULMA JUDITH AVILÉS

VEEDORES

Estamento de Profesores:

Esp. ANA PATRICIA CHÁVEZ
Dra. MARIANA INÉS POCOVI

Estamento de Auxiliares de la Docencia:

Ing. GUILLERMO ALBERTO OSCAR PALACIOS
Ing. ROMINA PAOLA DELGADO

Estamento de Estudiantes:

Sr. FACUNDO VILTE
Sr. HERNÁN MARTÍNEZ

Estamento de Graduados:

Ing. MARTÍN MACAIONE RUIZ
Ing. ALEJO MASSARIOL

Universidad Nacional de Salta
Facultad de Ciencias Naturales
Avda. Bolivia N° 5150 – 4400 Salta
República Argentina

RESOLUCIÓN DNAT-2022-1196
Salta, 26 de agosto de 2022
EXPEDIENTE N° 10.101/22

ARTÍCULO 5°: Dejar aclarado que el gasto que demande la designación resultante del concurso se imputará al cargo asignado a través de la Resolución CDNAT-2021-105 y que forma parte de la planta aprobada de esta Facultad, Resolución CS N° 140/21. Ocupado en forma interina por la Ing. Verónica Castillo.

ARTÍCULO 6°: Señalar que las inscripciones se recibirán en la Dirección General Administrativa Académica de la Facultad de Ciencias Naturales, Complejo Universitario "General Don José de San Martín" – Avda. Bolivia N° 5150 – C.P. 4.400 – Ciudad de Salta, los días indicados en el artículo 3° de la presente, en el horario de 09:00 a 12:00 y de 14:00 a 17:00 horas, cumpliendo las disposiciones establecidas en el protocolo DISPO para la provisión de cargos de Jefe de Trabajos Prácticos y Auxiliares Docentes de Primera Categoría en el marco del COVID-19, fijado por Resolución CS N° 152/21.

ARTÍCULO 7°: Al momento de su inscripción, los postulantes deberán presentar:

1. Solicitud de inscripción que se encuentra disponible en la página web de la Facultad.
2. Fotocopia del D.N.I. de ambos lados.
3. Currículum Vitae (4 copias impresas).
4. Una carpeta ordenada con las copias de los antecedentes declarados según los artículos 9 y 10 de la Resolución CS N° 661/88 y sus modificatorias.
5. Un dispositivo de almacenamiento que contenga en formato digital el Currículum Vitae y toda la documentación declarada en el punto 4. (Resolución CS N° 152/21 – Anexo I – Artículo 5).

ARTÍCULO 8°: Aquella documentación que se adjunte en copia no certificada, será autenticada, en el momento de la inscripción, por Secretario/as de ésta Facultad, Directora General Administrativa Académica ó Directora Administrativa de Docencia, exigiéndose – en todos los casos – la presentación de la documentación original, acompañada de la ficha de Solicitud de Inscripción disponible en la página de la Facultad.

ARTÍCULO 9°: Recordar la plena vigencia de la Resolución CS N° 501/14 cuyo artículo 1° indica que toda persona interesada podrá participar en cualquier instancia de un llamado a concurso regular o interino, si el período de designación no va más allá del 1° de marzo del año siguiente a aquel en el que cumple setenta (70) años de edad.

ARTÍCULO 10°: Señalar que los aspirantes al presente cargo deberán tomar conocimiento de las siguientes normativas vigentes de aplicación a todo el personal que cumpla funciones en esta Universidad: Régimen de Incompatibilidad (Resolución CS N° 420/99 y Resolución CS N° 342/10), Reglamento de Funciones del Personal Docente de la Facultad de Ciencias Naturales (Resolución R-CDNAT-2002-205) y Resoluciones CS Nros. 174/18, 156/13 y 157/13.

ARTÍCULO 11°: Disponer que toda información, como así también las aclaraciones que los interesados soliciten sobre la presente convocatoria se efectúen a través de Secretaría Académica, Dirección General Administrativa Académica de esta Facultad y/o Dirección Administrativa de Docencia.

ARTÍCULO 12°: Hágase saber a quien corresponda, remítase copia al Jurado, Veedores, Ing. Verónica Castillo, Escuela de Agronomía, a la cátedra, difúndase por carteleras y página web de esta Facultad, publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad Nacional

"LAS MALVINAS SON ARGENTINAS"
"50 ANIVERSARIO DE LA UNSa. MI SABIDURÍA VIENE DE ESTA TIERRA"

Universidad Nacional de Salta
Facultad de Ciencias Naturales
Avda. Bolivia Nº 5150 – 4400 Salta
República Argentina

RESOLUCIÓN DNAT-2022-1196
Salta, 26 de agosto de 2022
EXPEDIENTE Nº 10.101/22

de Salta y siga a la Dirección General Administrativa Académica a sus efectos.
smg



DRA. NÓRMA REBECA ACOSTA
SECRETARIA ACADÉMICA
FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES



DR. JULIO RUBÉN NASSER
DECANO
FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES